

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMUNIDAD DE USUARIOS DE LA MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA MANCHA OCCIDENTAL I, CELEBRADA EN VILLARRUBIA DE LOS OJOS EL DIA 26 DE JUNIO DE 2024.

En la localidad de Villarrubia de los Ojos, a veintiséis de junio de dos mil veinticuatro, siendo las 10:15 horas, previa citación publicada en el B.O.P. de Ciudad Real de fecha 24 de mayo de 2024, se celebra en segunda convocatoria, en la Sala de Usos Múltiples de dicha localidad, sito en C/ La Coruña, 18, Junta General Extraordinaria de la Comunidad de Usuarios de la Masa de Agua Subterránea Mancha Occidental I, bajo la Presidencia de D. Ángel Bellón Navarro, asistido por el Secretario de la Comunidad, D. Antonio José Ocaña Díaz – Roperó, y acompañados en la mesa por Sr. el Vicepresidente D. Ramón Martín Prado, D. Miguel García Carretero, asesor Jurídico, y D. Jose Antonio Martínez, asesor laboral y contable de la Comunidad, y D. Pedro Rincón Calero, hidrogeólogo.

Asisten los comuneros relacionados en el Anexo 1 de la presente acta.

Antes de comenzar con el Orden del día el Presidente da la bienvenida, y agradece la presencia de todos los asistentes, y en especial de la Excm. Sra. Alcaldesa de la localidad, Doña Encarnación Medina Juárez, y sin más dilación se procede a proyectar un video corporativo sobre qué es y cuáles son las funciones de esta CUAS.

Terminada la presentación cede la palabra a la Sra. Alcaldesa Presidenta de la Corporación quien da la bienvenida a todos los asistentes en su nombre y en el de la corporación que preside, celebrando además, que se haya elegido su localidad para esta Junta General, y mostrando su disponibilidad para colaborar con todo el sector agropecuario, manifestando que desde la Corporación siempre se ha apostado por el sector agrario, (motor de la economía local) y que tanto en el pasado como en el presente, siempre se ha colaborado con los regantes y se seguirá apostando por ellos, por lo que desea hacer constar la disposición del Ayuntamiento a ponerse al servicio de lo que se demande por parte de la Comunidad de Usuarios.

Retoma la palabra el Sr. Presidente, quien agradece la intervención de la Sra. Alcaldesa, para sin más trámites, y tras declararse válidamente constituida, se pasen a tratar los asuntos que integran el

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL ANTERIOR.

Toma palabra el Secretario de la Comunidad para indicar a los presentes que, tanto en la publicación del anuncio de esta Junta General, realizado en el BOP de Ciudad Real de fecha 24/05/2024, en el periódico Lanza digital, así como en los edictos que se remitieron a los 24 Ayuntamientos, se hacía referencia a que el Acta anterior correspondiente a la Junta General celebrada en la localidad de Almagro con fecha 23 de mayo de 2023 se encontraba a disposición de los Usuarios, ya que se encontraba expuesta durante más de 30 días en la página web de esta Institución, pudiendo ser consultada por cualquiera de forma previa a la celebración de esta, por lo que preguntado a los asistentes si existe alguna alegación o explicación a la misma, y siendo negativa la respuesta, por unanimidad de los Usuarios presentes, se acuerda la aprobación íntegra de la misma.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS Y REGLAMENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, TODO ELLO A PROPUESTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO:

- Ordenanzas:

- Modificación artículos 21 b), y 24, sobre la eliminación de la limitación de 2 periodos consecutivos de mandato.

-Reglamento de la Junta de Gobierno, igualmente en el sentido de eliminar la limitación a 2 periodos consecutivos para el ejercicio de cargo de vocal.

- Modificación art. 5.- párrafo primero.
- Modificación art. 11.causa 4)

A continuación toma la palabra el Sr. Presidente, quien informa a la Asamblea que los actuales estatutos y Ordenanzas, aunque llevan poco tiempo en vigor, y han sido modificados en dos ocasiones para mejorarlos, aún tienen margen de mejora, pues los actuales tienen una limitación en cuanto al número de mandatos seguidos a los que puede optar cualquier usuario para ocupar cualquiera de los cargos, lo que hace que gente con experiencia y que quiera seguir sirviendo a la Comunidad, no pueda hacerlo, y ese es el motivo por el que la Junta de Gobierno propone esta modificación.

El Presidente cede la palabra al Secretario de la Comunidad, quien pasa a dar lectura, tanto de la redacción actual, como de la modificación que se propone.

I. MODIFICACION DE LAS ORDENANZAS.-

Se acuerda la modificación de los artículos que se detallan:

ARTÍCULO 21.- Del Presidente, del Vicepresidente y del Secretario.

Redacción actual.

La duración del cargo será de cuatro años, y será renovado al mismo tiempo que los Vocales de la Junta de Gobierno y del Jurado de Aguas, pero estos dos cargos no se renovarían simultáneamente. Sólo podrá ser ocupado por el mismo comunero durante dos períodos consecutivos de mandato, pudiendo presentarse como candidato transcurrido, al menos, un mandato de cuatro años desde su última elección y siempre que reúna los requisitos exigidos a tal efecto.

Redacción propuesta.

b) La duración del cargo será de cuatro años, y será renovado al mismo tiempo que los Vocales de la Junta de Gobierno y del Jurado de Aguas, pero estos dos cargos no se renovarían simultáneamente.

ARTÍCULO 24.- De la limitación del mandato.

Párrafo primero.

Redacción actual.

La duración de los cargos de la Junta de Gobierno, así como del Presidente y Vicepresidente de la Comunidad y los del Jurado de Aguas será de cuatro años, con un mandato máximo para todos ellos de ocho años, es decir dos elecciones consecutivas.

Redacción propuesta.

La duración de los cargos de la Junta de Gobierno, así como del Presidente y Vicepresidente de la Comunidad y los del Jurado de Aguas será de cuatro años, y no existirá limitación en el número de mandatos máximo a los que puedan presentarse.

REGLAMENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO

ARTÍCULO 5.- Párrafo primero

Redacción actual.

La duración de los cargos de la Junta de Gobierno, así como del Presidente y Vicepresidente de la Comunidad y los del Jurado de Aguas será de cuatro años, con un mandato máximo consecutivo para todos ellos de ocho años, es decir, dos elecciones consecutivas. Para optar a un tercer mandato deberá transcurrir, al menos un período de cuatro años desde la última elección.

Redacción propuesta.

La duración de los cargos de la Junta de Gobierno, así como del Presidente y Vicepresidente de la Comunidad y los del Jurado de Aguas será de cuatro años, no existirá limitación en el número de mandatos máximo a los que puedan presentarse.

ARTÍCULO 11.- Los miembros de la Junta de Gobierno cesarán por las siguientes causas: .

Redacción actual.

4) Expiración del plazo para el que fueron elegidos o haber ocupado el cargo durante dos mandatos consecutivos.

Redacción propuesta.

4) Expiración del plazo para el que fueron elegidos.

Sometidos los mismos a votación fueron aprobados por unanimidad tanto por los Usuarios presentes, como por los representados por delegación de votos, (si los hubiera)

Usuarios presentes 33, con un total de 524 votos.

Usuarios que delegaron el voto 0, y núm. de votos delegados 0.

Total votos 524, todos afirmativos.

TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se produjeron.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión cuando son las 10:57 a.m. De todo lo tratado en la misma se levanta la presente acta que firma el Presidente, conmigo, el Secretario, que certifico.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO

Ángel Bellón Navarro

Antonio Ocaña Díaz-Roperó